

PCAD/CCJ/CULIACAN/05/2023

ASUNTO

Autorización para contratar la adquisición de una pantalla de TV de 65 pulgadas, marca Samsung.

ANTECEDENTES

- 1) Con fecha 22 de septiembre del presente año, se recibió correo electrónico por parte de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, donde se instruye a esta Casa de la Cultura Jurídica adquirir una pantalla de TV.
- 2) Atendiendo al correo anterior, se buscó a cuatro proveedores con el fin de cotizar una pantalla smart de TV marca Samsung, de 65 pulgadas.
- 3) El día 02 de octubre se obtuvieron las cuatro cotizaciones (Liverpool, Sams, Costco y Computec).
- 4) Con fecha del 05 de octubre del año en curso, se realizó el dictamen técnico que marca el artículo 46 del AGA XIV/2019 de acuerdo al nivel de autorización clasificada como mínima al no exceder las 2,000 UMAS.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la adquisición de una pantalla de TV, para la proyección y difusión del Canal de Justicia TV, y con ello brindar un mejor servicio dentro de las instalaciones.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 36, 37, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 50, 96, 97 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como el artículo 11, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
CÉSAR RAMÓN TORRECILLAS LÓPEZ (COMPUTEC)	1 DE 1	FAVORABLE	NO APLICA

RESOLUTIVO

Se estima procedente autorizar la adjudicación de la adquisición de una pantalla de TV, marca Samsung de 65 pulgadas, al proveedor CÉSAR RAMÓN TORRECILLAS LÓPEZ (COMPUTEC) en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos entregados, presentar la mejor propuesta económica para el Alto Tribunal y se trata de un proveedor que demuestra tener sus oficinas en la localidad, además de contar con el prestigio y la calidad en los servicios que presta.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
CÉSAR RAMÓN TORRECILLAS LÓPEZ	\$ 12,922.41	\$ 2,067.59	\$ 14,990.00	144.49 UMAS

CONSIDERACIONES

ELABORÓ


MARTHA OLIVIA FELIX BORQUEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ


FLORENTINO VALENZUELA SOTO
DIRECTOR DE LA CCJ

ZS86tPE1M0ohFIERkZyHhMUFY Zpbpmt3EWgWroDKG